



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

DON FRANCISCO SIERRA LÓPEZ, SECRETARIO ACCDTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navavillar de Pela el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Secretaria Acctal.:
D. FRANCISCO SIERRA LÓPEZ
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navavillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 08/03/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, C. P. O. 34/17. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 12/6/2017 en Cajalmondralejo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, C. P. O. 59/17. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo XXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXXXXX, matriculado desde XXXXXXXXXXXX. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo XXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXXXXX, matriculada desde 13/02/1992. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita un puesto en el mercadillo Municipal de 3 x 3 metros, para montar solamente los primeros viernes de cada mes. La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda aprobar lo solicitado, debiéndose pagar los recibos trimestralmente, pagando la parte proporcional correspondiente. Para montar el puesto deberá ser en terreno que haya libre en la actualidad y contactar para dicha adjudicación con la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo XXXXXXXXXXXXXXXX, matrícula XXXXXXXXXXXX, por haberle dado de baja definitiva con fecha 23/06/2017. Comprobado dicho término, la Junta Local de Gobierno accede a lo solicitado, dando cuenta de dicho acuerdo al O.A.R.



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, solicita sea arreglado el camino que pasa por delante de su casa, por tener afluencia de vehículos y ser una ruta atractiva, la Junta de Gobierno se da por enterada de dicha demanda.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone su hija XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que tiene pagado los campamentos de verano, del 17-22 y del 24-29 de Julio actual, le sea devuelta la cantidad abonada de 20 €, por tener concedido para las mismas fechas un campamento de inmersión lingüística de la Junta de Extremadura, la Junta de Gobierno, por unanimidad accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo al departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita la devolución de 6 €, en concepto de XXXXXXXXX, por duplicidad del ingreso por el mismo concepto, la Junta de Gobierno, comprobado lo expuesto, por unanimidad accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo al departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, e igualmente, solicita pintar la línea amarilla frente a la cochera. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe de la Policía Local, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita que por haber cumplido un nuevo trienio con fecha XXXXXXXXX, le sea reconocido a todos los efectos. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo a Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, solicita que por estar trabajando fuera de su domicilio durante un largo período de tiempo, le sea aplazado el pago de dos recibos de alquiler de su vivienda, hasta el próximo mes de Agosto, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, dando plazo para dicho pago hasta el próximo día 10 de Agosto, recordando que la cantidad a abonar son XXXXXXXX, y no los XXXXX, que expresa en la instancia el interesado, dando traslado de dicho acuerdo a Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, solicita cambio de titularidad de la placa de vado permanente nº XXX, sita en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX a favor de XXXXXXXXXXXXXXXX y a su vez domiciliar el cambio de pago a un número de cuenta distinto al actual. La Junta de Gobierno, por unanimidad, autoriza el cambio de titularidad de dicha placa de vado permanente, y respecto al cambio de cuenta para el pago de dicho impuesto, se acordó que una vez abonada la cantidad perteneciente al ejercicio en curso, se solicite el cambio de cuenta. De dicho acuerdo se dará traslado al O.A.R.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita una serie de documentación y comprobaciones sobre una concesión de vado permanente y el pintado de una línea amarilla, la Junta de Gobierno, por unanimidad, una vez escuchadas las explicaciones de la Policía Local y visto el informe de la misma en el que se reconoce textualmente:



“Que es cierto que primeramente se informó favorable que se pintara de amarillo en frente de la cochera del vado permanente (o sea en el 19 de dicha calle), que posteriormente pasó por Junta de Gobierno, que aprobó lo mismo que ponía en el informe de la Policía Local”.

“Que cuando se fue a pintar de amarillo el vecino nos dijo “in situ”, que debido a que tiene un camión pequeño y para meterle marcha atrás, le venía mejor que en vez del 19, que pintaran donde está actualmente. Por lo que esta Policía Local accedió a ello pensando que no iba a perjudicar a nadie, el que se pintara en ese lugar.”

“Que se le tenía que haber dicho que hiciera una nueva solicitud con las nuevas pretensiones al vecino, pero esta Policía Local primero: por dar un servicio al vecino que solicita el vado y pintar de amarillo donde puede sacar y entrar su vehículo de mejor manera en esa calle tan estrecha, y segundo simplemente por ahorrar burocracia y tiempo”

Da como válidas las explicaciones y el informe solicitado al respecto.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita poder aparcar en la acera de la sombra durante los tres meses de verano. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez vista la solicitud, y viendo que en los mismos términos se realizó la misma petición el año pasado por un vecino de la misma calle, escuchada la opinión de la Policía Local y conforme al Informe emitido por la misma, acordó desestimar lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: **XX**, con domicilio a efectos de notificaciones en XX, solicita autorización para modificación de instalaciones de telefónica como consecuencia de las obras que ejecutará el Ayuntamiento para “Acondicionamiento Parque Vegas Altas”, localizado en la zona verde situada entre la XXXXXXXXXXXXX y la XX. La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos, por unanimidad acordó conceder la autorización solicitada, en precario dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, de manera que cualquier modificación que pudiera ser necesaria por parte de este Ayuntamiento no genere derechos de pagos de indemnizaciones ni reposiciones y condicionada a las siguientes actuaciones definitivas por parte de la compañía:

- Desmonte de poste de madera P-101 tipo D10 existente en calle La Paloma (dentro de la zona verde objeto de actuación).

Instalación de nuevo poste de hormigón P-103 de 12 metros de altura, en la zona verde existente en Ronda Sur confluencia con calle La Paloma. La situación de este nuevo poste no supone obstáculo alguno en el caso de que se continúe con encintado de acera en esa confluencia, ya que el poste se ubicará dentro del jardín.

- Reposición de poste de madera P-102 tipo 8 D existente por otro de hormigón tipo 8TC-600 (este poste es susceptible de eliminarse si se continúan ejecutando mejoras en ese margen de acerado, siempre que se den las circunstancias para ello).

- Soterrado del cableado aéreo actual a las canalizaciones de dos conductos de PVC DE 110 mm de sección, y tritubo, y a las dos arquetas tipo H y arqueta tipo D, toda la obra civil ya ha sido ejecutada por el Ayuntamiento.

XXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita en su nombre y en el de sus hermanos, devolución de cantidades embargadas por el O.A.R. por el concepto de un recibo de impuesto de guardería rural y mejora de caminos del ejercicio 2016. La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda vista dicha documentación dar traslado de la misma al O.A.R.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ASUNTO QUINTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de lo que como Secretario accidental , DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;